

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO.

HUEPIL, ABRIL 22 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) La visita de Funcionarios Equipo Coordinador PRAIS del Servicio de Salud Bio Bio, que convoca a la Comunidad beneficiaria de la Comuna de Tucapel, con el fin de informar y promover la conformación de agrupaciones PRAIS.
- e) Según Programa Adjunto.

DECRETO N° 737 /

1.- **APRUEBASE** Programa Adjunto, por un giro por \$ 10.000.- (Diez mil pesos); para la compra de Alimentos, Encargada Funcionaria Sra. Karen Zuñiga; Facilitador Prais, por motivo indicado en la Letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 10.000.- (Diez mil pesos) a la cuenta 2152201001 Alimentos y bebidas a personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAJA/GPI/ESE/baa.

